

**Resolución**

N° 212/2024

Página 1 de 2

Barros Blancos, 2 de Diciembre de 2025.-

VISTO: La propuesta de realización de una clase abierta de boxeo y kickboxing como actividad comunitaria y solidaria, trabajada en el ámbito de la Comisión de Deportes del Municipio de Barros Blancos.

RESULTANDO:

1. Que la propuesta consiste en una clase abierta de boxeo y kickboxing dirigida a todo público, con el objetivo de promover la actividad física y hábitos de vida saludables, impulsar el deporte inclusivo como herramienta de integración y fortalecer el vínculo entre deportistas locales y la comunidad.
2. Que la actividad se plantea en coorganización con el Municipio de Barros Blancos, el cual aportará el espacio físico, apoyo logístico, técnico y de difusión institucional.
3. Que originalmente se había establecido como modalidad solidaria la donación de alimentos no perecederos, a efectos de confeccionar canastas solidarias, destinándolas a familias en situación de vulnerabilidad o afectadas por emergencias.
4. Que en sala se señalaron dificultades derivadas de experiencias previas con acopio y gestión de alimentos.
5. Que, a fin de mantener el componente solidario reduciendo riesgos sanitarios y conflictos en la distribución, se planteó como alternativa sustituir la donación de alimentos por la donación de un juguete nuevo por participante, a destinar a niñas y niños del Municipio en futuras actividades comunitarias (por ejemplo, Día de Reyes u otras instancias).
6. Que el Concejo acompañó favorablemente esta modificación, entendiendo que conserva y refuerza el carácter solidario de la iniciativa.
7. Que la actividad estará a cargo de un deportista uruguayo, campeón en su disciplina, oriundo de Barros Blancos, quien reside actualmente en el exterior y se ofreció a realizar la clase en forma honoraria, sin percibir contraprestación económica del Municipio.
8. Que, a solicitud del propio instructor, se acordó que en la difusión institucional no se mencionará su nombre ni su lugar de residencia actual, difundiéndose la actividad como "clase abierta de boxeo y kickboxing con deportista invitado".
9. Que, respecto al lugar de realización, se consideraron varias opciones, resolviéndose fijar como lugar principal el patio del Chalet Rovira, se resolvió fijar la actividad para el día 19 de diciembre, en el horario de 18:00 a 19:30 horas, por considerarse adecuado a la concurrencia de público y a la disponibilidad del instructor.
10. Que se acordó coordinar con la Comisión Fomento y el Chalet Rovira el uso de mesas, sillas y apoyo básico, así como disponer de sonido y apoyo técnico necesario para el desarrollo de la jornada.
11. Que, respecto a la propuesta de brindar una merienda saludable al finalizar la actividad y la eventual contratación de publicidad rodante u otros medios de difusión adicionales, se resolvió posponer la votación de los montos hasta el próximo Concejo, una vez presentados los presupuestos correspondientes.

CONSIDERANDO:

1. Que la propuesta representa una oportunidad valiosa para promover el deporte, la convivencia y la integración comunitaria en un contexto social complejo
2. Que se trata de una iniciativa de alto valor simbólico, surgida de un deportista local con trayectoria internacional que desea contribuir de manera desinteresada a su comunidad de

origen.

1. Que la modificación de la modalidad solidaria hacia la donación de juguetes permite planificar de forma ordenada y transparente la posterior distribución de los mismos a niñas y niños del territorio.

ATENTO: a lo expuesto;

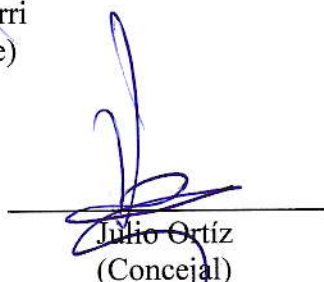
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

1. Apruébase la realización de la clase abierta de boxeo y kickboxing como actividad comunitaria y deportiva, en coorganización con el Municipio de Barros Blancos.
2. Establécese como lugar de realización el patio del Chalet Rovira, fijándose como fecha y horario de la actividad el día 19 de diciembre, de 18:00 a 19:30 horas.
3. Dispónese que la modalidad de participación solidaria consistirá en la donación de un juguete nuevo por participante, en sustitución de la donación de alimentos no perecederos.
4. Destínense los juguetes recolectados a niñas y niños del Municipio, en el marco de futuras actividades comunitarias (por ejemplo, celebración del Día de Reyes u otras instancias similares), debiendo el Concejo definir en oportunidad posterior un criterio transparente de distribución.
5. Instrúyese a las áreas correspondientes del Municipio para que:
 - a) Coordinen con la Comisión Fomento y el Chalet Rovira el uso de mesas, sillas y apoyo logístico básico.
 - b) Aseguren la disponibilidad de sonido y apoyo técnico necesario para el desarrollo de la actividad.
 - c) Realicen la difusión institucional del evento a través de redes y canales oficiales, identificándolo como “clase abierta de boxeo y kickboxing con deportista invitado”, sin mencionar el nombre ni el lugar de residencia actual del instructor, conforme a lo solicitado.
6. Pospónese para el próximo Concejo la definición y votación de los montos a destinar a merienda (agua, jugos, frutas y otros insumos) y a eventuales acciones de difusión complementaria (por ejemplo, publicidad rodante), una vez presentados los respectivos presupuestos.
7. Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
8. Regístrese, publíquese en el portal web institucional y archívese.


Braian Ferri
(Alcalde)


Nydia Ferreira
(Concejal)


Julio Ortiz
(Concejal)


Fernando Medero
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)